INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PLANADAS

VIGENCIA 2025

YESICA LOZANO NORIEGA
Contralora Departamental del Tolima

JUAN PABLO SALZAR ACHURY
Contralor Auxiliar

EQUIPO DE AUDITORÍA

MARIA DEL ROCIO OSPINA SANCHEZ
Supervisor

SANTOS CORTES OSPINA
Líder de auditoría

Ibagué, octubre de 2026

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

Tabla de contenido

ANTECEDENTES 4

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO 4

DESARROLLO DE LA DENUNCIA – N°. 012 DE 2025.....6

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 01, COMO BENEFICIO DE AUDITORÍA, CANCELACION DE VIATICOS PERNOTADOS POR VALOR DE $1.411.398. 25

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

DCD-169-2026–100

Ibagué, octubre 22 de 2026

Doctor
JORGE ARIEL RIAÑO DEVIA
Gerente
Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Planadas
Email: gerencia@espplanadas.gov.co
Planadas - Tolima

ASUNTO: Resultado Trámite de la Actuación Especial de Fiscalización en atención a la Denuncia D-012 del 2026 con radicado No. CDT-RE-2026-000001195.

Respetado doctor Riaño:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Política de Colombia, artículos modificados por el acto legislativo No 04 de septiembre 18 de 2019, Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020; practicó Procedimiento de Actuación Especial de Fiscalización al ente que usted representa, a través de la evaluación de los hechos puestos en conocimiento mediante la denuncia comunicada y mencionada en el asunto del presente documento, por "Presuntas irregularidades contractuales y posibles actos de corrupción relacionados con la Empresa de Servicios Públicos de Planadas – Tolima (ESP), específicamente frente al **Contrato de Suministro No. 005 de 2025** y otras órdenes de servicio suscritas con la empresa **SERVISUMINISTROS DE PLANADAS S.A.S. ZOMAC.**"; por lo que el ente de Control, luego de efectuar el análisis de antecedentes, posteriormente la elevó a denuncia.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga las conclusiones de la Auditoría.

El informe contiene la evaluación de los aspectos auditados que, una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, deberán ser corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

ANTECEDENTES

Origina la presente diligencia, la denuncia 012 de 2026, en virtud a lo dado a conocer mediante el radicados Nro. CDT-RE-2026-000001195 del 07 de abril de 2026, en el cual, se realizó la denuncia donde relacionan "Presuntas irregularidades contractuales y posibles actos de corrupción relacionados con la Empresa de Servicios Públicos de Planadas – Tolima (ESP), específicamente frente al **Contrato de Suministro No. 005 de 2025** y otras órdenes de servicio suscritas con la empresa **SERVISUMINISTROS DE PLANADAS S.A.S. ZOMAC.** Y ordenes de viáticos**.**

Por lo anterior la Contraloría Departamental del Tolima considera que esta situación requiere la revisión y evaluación de los hechos puestos en conocimiento por el denunciante, desde la esfera del control fiscal y decide elevar a denuncia con el número D-012-2026.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

A partir de los sucesos relacionados en la denuncia, la comisión de auditoría realizó la verificación de la información relacionada en los hechos puestos en conocimiento del ente de control, así:

La presente solicitud se formula con fines de control ciudadano y fiscal, y busca que se realicen verificaciones objetivas, documentales y técnicas sobre la ejecución de recursos públicos.

1. Hechos puestos en conocimiento

1. "Presunta irregularidades contractuales y posibles actos de corrupción relacionados con la Empresa de Servicios Públicos de Planadas – Tolima (ESP), específicamente frente al **Contrato de Suministro No. 005 de 2025** y otras órdenes de servicio suscritas con la empresa **SERVISUMINISTROS DE PLANADAS S.A.S. ZOMAC.**

2. Solicitudes concretas a la Contraloría

Respetuosamente solicito que esa Contraloría:

1. Verifique fiscalmente *los pagos realizados al* **Contrato de Suministro No. 005 de 2025** y otras órdenes de servicio suscritas con la empresa **SERVISUMINISTROS DE PLANADAS S.A.S. ZOMAC** ***2025****, incluyendo:*

- *Órdenes de pago*
- *Registros presupuestales*
- *Comprobantes contables*

- *Soportes administrativos utilizados para autorizar dichos pagos*

2. Evalúe la existencia, suficiencia y legalidad de los soportes *que justificaron dichos pagos, en especial aquellos relacionados con:*

- *Elaboración de actas*
- *Gestión documental (planillas de control)*
- *Cumplimiento de funciones asignadas*

*3**. Determine si los pagos efectuados** se ajustaron a los principios de:*

Eficiencia
Economía
Responsabilidad fiscal

***4. En caso de encontrar mérito**, establezca la posible existencia de daño al patrimonio público y la eventual responsabilidad fiscal de los servidores públicos que tenían competencia sobre la autorización, supervisión y ejecución de dichos pagos.*

***3. Alcance de la solicitud** La presente petición no constituye señalamiento personal, sino una solicitud de verificación fiscal objetiva, orientada a proteger los recursos públicos y a garantizar la transparencia en el uso de los mismos.*

[…]

Luego de analizados los hechos denunciados, el ente de control a través del oficio CDT-RS-00001195 del 07 de abril de 2026 solicito la siguiente información a la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Planadas

1. Documentos soportes que hacen parte de la Carpeta del contrato N° 005 de 2.025 suscrito con la empresa SERVISUMINISTROS DE PLANADAS S.A.S ZOMAC, cuyo objeto es suministro de dotación de la ley 70 de 1988, y decreto 1978 de 1989, uniformes, demás prendas institucionales y accesorios para el personal operativo y administrativo de la empresa de servicios públicos de planadas esp sas, por valor de $18.000.000,00, es de precisar que deben relacionar las personas beneficiarias tanto del personal operativo y administrativo.

2. Comprobantes de pago por concepto de viáticos con los documentos soportes que hacen parte de dichas erogaciones, para la vigencia 2025.

3. Actos administrativos por medio del cual se comisionan a los funcionarios por concepto de viáticos, para la vigencia 2025.

4. Escala de viáticos de los servidores públicos de la empresa de servicios públicos del municipio de planadas Tolima ESP S.A.S, para la vigencia 2025.

5. Soportes correspondientes de las órdenes de prestación de servicios suscritas con la empresa servisuministro de planadas S.A.S ZOMAC. Para la vigencia 2025.

Solicitud a la que se dio respuesta mediante oficio 100-19 de fecha 08 de Septiembre de 2026 por el gerente de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Planadas siguiente:

*En atención al requerimiento de información contenido en el oficio **CDT-RS- 2026-00001195**, relacionado con la Actuación Especial de Fiscalización correspondiente a las vigencias 2025 y en cumplimiento de lo solicitado, me permito remitir la siguiente documentación correspondiente a la denuncia 012 de 2026:*

- *Proceso contractual 005 de 2025 8con sus documentos soportes)*
- *Contrato de prestación de servicios N° 027 – 2025*
- *Comprobantes de pago por concepto de viáticos. Y demás documentos soportes que hacen parte del tema en mención.*
- La entidad no suscribió órdenes de prestación de servicios con la empresa servisuministro de planadas S.A.S ZOMAC. Durante la vigencia 2025.

DESARROLLO DE LA DENUNCIA – N°. 012 DE 2025

Evaluados los hechos puestos en conocimiento mediante oficio CDT-RS-00001195 del 07 de abril de 2026 ante el ente de control y los documentos allegados en trabajo de campo, el equipo auditor evidencia que:

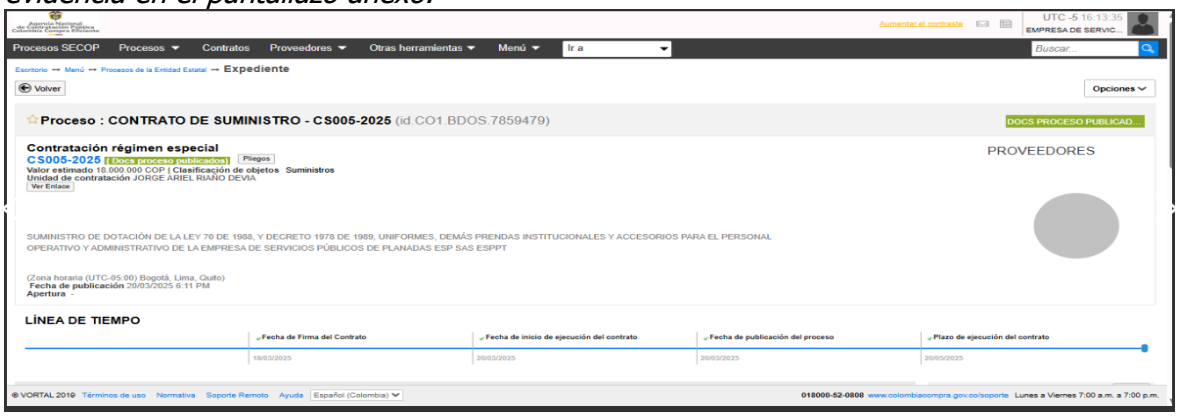
1. Contrato de Prestación de Servicios No. 005 de 2025

CONTRATO DE SUMINISTRO	N° CS-005	FECHA: 18 DE MARZO DE 2025	
INFORMACION CONTRATANTE			
NOMBRE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS S.A.S ESPPT		
NIT:	900859449-5		
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ARIEL RIAÑO DEVIA		
INFORMACION DEL CONTRATISTA			
NOMBRE	SERVISUMINISTROS DE PLANADAS S.A.S ZOMAC		
NIT:	901.856.350-5		
REPRESENTANTE LEGAL	YAN CARLOS GUARACA OLAYA	CC	1.109.421.755
DIRECCION	CARRERA 6 A 9 10 PLANADAS TOLIMA		
OBJETO:	Suministro de dotación de la ley 70 de 1988, y decreto 1978 de 1989, uniformes, demás prendas institucionales y accesorios para el		

	personal operativo y administrativo de la Empresa de servicios públicos de Planadas ESP SAS ESPPT.		
VALOR:	$ 18.000.000	PLAZO	Dos meses
Descuento de ley	$2.775.090,00 (retención estampillas, retefuente e impuesto a las ventas)		
Valor neto	$15.221.505,75		
Saldo incorporado ppto	$3.504		
Supervisor:	Leyver Echeverry Aroca		Cargo: Director Administrativo, Financiero y comercial.

Conforme al valor cancelado conforme al objeto del contrato a la empresa SERVISUMINISTROS DE PLANADAS S.A.S. ZOMAC, por concepto del suministro de dotación para los funcionarios del área administrativa y operativa de la ESP Planadas, se verifico y se evidenció en documentos anexos en la carpeta, comprobante de pago N°5809, del 4 de abril de 2025, por valor de $15.221.405,75, además se comprobó el registro de dicho pago extractos bancarios y en el respectivo soporte de transferencia bancaria, por valor de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS ($15.221.405), realizado mediante transferencia electrónica número de comprobante 5382854484 desde la cuenta de ahorros No. 42200025096, de titularidad de la Empresa de Servicios Públicos de Planadas ESP S.A.S. E.S.P., hacia la cuenta de ahorros No. 42277183131, correspondiente a SERVISUMINISTROS DE PLANADAS S.A.S. ZOMAC, quedando de esta manera debidamente identificado y soportado el movimiento financiero relacionado con el pago efectuado por la ESP Planadas por concepto del suministro de dotación.

Que revisada la plataforma SECOP II, se evidencia toda la etapa precontractual y contractual del proceso 005 de 2025, suscrito entre la Empresa de Servicios Públicos de Planadas y Servisuministro de Planadas S.A.S ZOMAC, por valor de $18.000.000,00, e igualmente esta información se cargó en el SIA OBSERVA CONTRALORIA. Tal como se evidencia en el pantallazo anexo.



Verificada la información de la carpeta se evidencia el cumplimiento del objeto del contrato al constatar la entrega de la dotación de cada uno de los funcionarios de la Empresa de Servicios de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Planadas, Como resultado de dicha revisión, se evidenció que los aspectos de la denuncia, no se evidenciaron elementos de juicio que permitieran configurar un hallazgo fiscal de conformidad con la información y documentación examinada durante el proceso auditor, tal como se constató también en el registro fotográfico y la relación de entrega de los beneficiarios quienes recibieron la dotación a satisfacción como se detalla a continuación:

LISTADO DE LOS FUNCIONARIOS BENEFICIARIOS QUE RECIBIERON LA DOTACION

DECSRIPCIÓN	CANTIDAD	BENEFICIARIOS	FIRMA
CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA CON CUELLO, COLOR BLANCO Y LOGO BORDADO EN FRENTE IZQUIERDO Y DERECHO.	21	Leyver Echeverry (6)	
		juan david castro (8)	
		maria valentina polania (7)	
CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA CON CUELLO, COLOR AZUL Y LOGO BORDADO EN FRENTE IZQUIERDO Y DERECHO.	8	Leyver Echeverry (2)	
		juan david castro (2)	
		maria camila hurtado (2)	
		maria valentina polania (2).	
BUSO OPERATIVO MANGA LARGA CUELLO REDONDO, COLOR AZUL CON LOGO EMPRESARIAL BORDADO.	56	Victor Manuel ortiz (6)	
		Daimer Andrade (3)	
		Rodrigo Arbey Martinez(6)	
		Jeferson Ipuz (3)	
		Heiman sair castañeda(5)	
		Jose Miller Huepe (5)	
		Cristian Ferney Guaraca (3)	
		kevin alejandro (5)	
		Mery Melissa Rayo (3)	
		Edwin James Mona (3)	
		Luis Alfredo Henao(3)	
		Heiler Romero Rozo (5)	
		Juan Camilo Charry (3)	
		Angel Ricaurte Aguiar (3)	
CAMISA MANGA LARGA EN DACRÓN LICRADO CON BOLSILLO Y LOGO BORDADO EMPRESARIAL LADO IZQUIERDO.	5	Leyver Echeverry (2	
		Juan david castro (2)	
		maria camila Hurtado (1)	

BLUE JEAN CLÁSICO CON LOGO EMPRESARIAL BORDADO EN LA PARTE IZQUIERDA- HOMBRE.	56	Victor Manuel ortiz (6)	Victor Manuel
		Daimer Andrade (3)	
		Rodrigo Arbey Martinez(6)	Rodrigo Martinez
		Jeferson Ipuz (3)	Jeferson IPUZ
		Heiman sair castañeda(5)	
		Jose Miller Huepe (5)	
		Cristian Ferney Guaraca (3)	98.
		kevin alejandro Andrade (5)	Kevin Alejandro A.
		Edwin James Mona (6)	Edwin JAMES
		Luis Alfredo Henao(3)	
		Heiler Romero Rozo (5)	
		Juan Camilo Charry (3)	
		Angel Ricaurte Aguiar (3)	Angel Aguiar
BLUE JEAN PRETINA ANATÓMICA STRECH CON LOGO EMPRESARIAL BORDADO EN LA PARTE IZQUIERDA-MUJER.	18	Maria Camila Hurtado (6)	Maria Camila Hurtado
		Maria Valentina Polania (6)	Mª Valentina Polania
		Mery Melisa Rayo (6)	Mery Melissa
PANTALÓN EN TELA ANTIFLUIDO COLOR AZUL OSCURO CON BOLSILLOS Y RESORTE	18	Maria Camila Hurtado (6)	Maria Camila Hurtado
		Maria Valentina Polania (6)	Mª Valentina Polania
		Mery Melisa Rayo (6)	Mery Melissa Rayo
BOTA RHINO/GASCAL CON PUNTERA DE SEGURIDAD MICROFIBRA NEGRA.	25	Victor Manuel ortiz (2)	Victor Manuel
		Daimer Andrade (2)	
		Rodrigo Arbey Martinez(2)	Rodrigo Martinez
		Jeferson Ipuz (2)	Jeferson IPUZ
		Heiman sair castañeda(2)	
		Jose Miller Huepe (2)	
		Cristian Ferney Guaraca (2)	98
		kevin alejandro (1)	Kevin Alejandro A.
		Mery Melissa Rayo (1)	Mery Melissa
		Edwin James Mona (1)	Edwin JAMES
		Luis Alfredo Henao(1)	
		Heiler Romero Rozo (2)	
		Juan Camilo Charry (1)	
		Angel Ricaurte Aguiar (1)	Angel Aguiar
		Maria Camila Hurtado (2)	Maria Camila Hurtado
		Maria Valentina Polania (1).	Mª Valentina Polania

CORREA CINTURÓN REATA HOMBRE DAMA MILITAR NEGRO.	20	Victor Manuel ortiz (1)	Victor Manuel
		Daimer Andrade (1)	
		Rodrigo Arbey Martinez(2)	Rodrigo Martinez
		Jeferson Ipuz (1)	Jeferson IPUZ
		Heiman sair castañeda(2)	
		Jose Miller Huepe (1)	
		Cristian Ferney Guaraca (1)	98
		kevin alejandro (1)	Kevin Alejandro A.
		Mery Melissa Rayo (1)	Mery Melissa
		Edwin James Mona (1)	Edwin JAMES
		Luis Alfredo Henao(1)	
		Heiler Romero Rozo (2)	
		Juan Camilo Charry (1)	
		Angel Ricaurte Aguiar (1)	Angel Aguiar
		Maria Valentina Polania (1).	Mª Valentina Polania
		Maria Camila Hurtado (2)	Maria Camila Hurtado
GORRA EN TELA DRIL, PARA PROTECCIÓN DE CUELLO Y NUCA EN FRENTE CON LOGO EMPRESARIAL.	25	Victor Manuel ortiz (2)	Victor Manuel
		Daimer Andrade (2)	
		Rodrigo Arbey Martinez(2)	Rodrigo Martinez
		Jeferson Ipuz (2)	Jeferson IPUZ
		Heiman sair castañeda(2)	
		Jose Miller Huepe (2)	
		Cristian Ferney Guaraca (2)	98
		kevin alejandro (1)	Kevin Alejandro A.
		Mery Melissa Rayo (1)	Mery Melissa
		Edwin James Mona (1)	Edwin JAMES
		Luis Alfredo Henao(1)	
		Heiler Romero Rozo (2)	
		Juan Camilo Charry (1)	
		Angel Ricaurte Aguiar (1)	Angel Aguiar
		Maria Camila Hurtado (2)	Maria Camila Hurtado
		Maria Valentina Polania (1).	Mª Valentina Polania

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

REGISTRO FOTOGRAFICO DE ENTREGA DOTACIÓN





2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CPS 027 DE 2025

Etapa Pre Contractual:

C.D.P.	***Valor***	***Fuente de los recursos***
No. 359 15/08/2025	*$ 35.000.000*	*RECURSOS PRIPIOS*
No. 389 24/11/2025	*$ 17.500.000*	*RECURSOS PRIPIOS*
Justificación de contratación directa	*ESTUDIOS PREVIOS*	
Plan de adquisición	*Incluido en el PAA*	

Estudios previos	*Documento de fecha agosto de 2025; para el desarrollo de del convenio interadministrativo celebrado entre la Empresa de Servicios Públicos de Planadas E.S.P. S.A.S. ESPPT y la Alcaldía Municipal de Planadas, se encuentra prevista la ejecución de obras de reposición de redes de alcantarillado en los siguientes sectores del casco urbano:* • *Carrera 1, Carrera 2 y Carrera 3 entre calle 4 y calle 5 del barrio La Avenida* • *Calle 7 entre Carrera 8 y Carrera 8B* • *Carrera 8A entre calle 9 y calle 10 del barrio La Floresta Alta* *Para el cumplimiento eficiente y oportuno de este objeto, se requiere la contratación de mano de obra no calificada, la cual desempeñará funciones esenciales en la ejecución de las actividades operativas de las obras, tales como:* • *Excavaciones manuales* • *Cargue y descargue de materiales* • *Apoyo logístico en frentes de trabajo* • *Rellenos y nivelaciones* • *Limpieza del área intervenida* *[…]*
Estudios del sector	*En los estudios previos.*
Proyecto Pliego de condiciones	*Contratación directa.*
Observaciones y respuesta a observaciones	*N/A*
Apertura del proceso	*N/A*
Pliego de condiciones	*Contratación directa.*

<u>Etapa Contractual</u>

Contrato:	*Prestación de Servicios No. Cps 027 de 2025*
Cooperante	*SERVISUMINISTROS DE PLANADAS S.A.S ZOMAC*
Identificación	*NIT. 901.856.350-5*
Objeto:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 002 DEL 05 DE AGOSTO DE 2025, SUSCRITO ENTRE ALCALDÍA MUNICIPAL DE PLANADAS-TOLIMA Y LA EMPRESA DE*

	SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS TOLIMA CONSISTENTE EN LA REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 1, CARRERA 2 Y CARRERA 3 ENTRE CALLE 4 Y CALLE 5 DEL BARRIO LA AVENIDA Y EN LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 8 Y 8B, CARRERA 8A ENTRE CALLES 9 Y CALLE 10 DEL BARRIO LA FLORESTA ALTA, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PLANADAS, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Valor:	*TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000.00) M/CTE*
Garantías:	*Póliza No. I-100047581 Seguros Mundial* ***Cumplimiento**: 20% del valor del contrato, por término del contrato y cuatro meses más; vigencia del 01/09/2024 hasta 21/04/2026* ***Prestaciones Sociales**: 10% del valor del contrato, por término del contrato y tres meses más; vigencia del 01/09/2024 hasta 21/04/2026* ***Calidad del servicio**: 20% del valor del contrato, por término del contrato y seis meses más; vigencia del 01/09/2024 hasta 21/04/2026*
Forma de pago:	*EL CONTRATANTE pagará al contratista el valor estipulado, previa presentación de informe de supervisión y cuenta de cobro por parte del contratista. Adicionalmente se deberá adjuntar como requisito para el pago, los aportes al sistema de seguridad social integral.*
Plazo:	*Ciento once (111) días calendario, a partir de la firma del acta de inicio*
Reg. Ppal.	*389 del 01/09/2025 por $35´000.000.*
Reg. Ppal. Adición	*496 del 24/11/2025 por $17´500.000.*
Acta Inicio:	*01 de septiembre de 2024*
Supervisión del contrato:	*Juan David Castro Fierro – director Operativo*
Informe de actividades 01	*De fecha: 15 de septiembre de 2025* *Factura electrónica No. SER-07 del 15/09/2025, por valor de $10.450.000.* *Informe de actividades; relaciona el porcentaje de avance de obra correspondiente al cobro.*

ITEM	***PORCENTAJE***	***AVANCE***
2	*Cerramiento en guadua c/3 mts con poli sombra de h= 2 mts*	*50%*
5	*Excavación manual en material común*	*33%*
6	*Aplicación lecho de arena para tubería*	*33%*
7	*Aplicación de recebo en zanja compactado c/15 cms. medio mecánico*	*33%*
8	*Instalación de tubería alcantarillado novafort de 12"*	*31%*
9	*Instalación de tubería alcantarillado novafort de 6"*	*29%*
10	*Instalación de kit silla yee 12x6"*	*29%*
11	*Instalación de accesorios de 6"*	*29%*
12	*Construcción de pozos de inspección en ladrillo tolete di=1.20m e=0.30m (incluye pañete interno e=1.5 cm y cañuela, aro y tapa en hf)*	*40%*
13	*Construcción de cajas de inspección*	*27%*

Informe de	*De fecha: 15 de septiembre de 2025;*

Supervisión 01	*Relaciona las actividades ejecutadas.*
Informe de actividades 02	*De fecha: 17 de octubre de 2025* *Factura electrónica No. SER-11 del 17/10/2025, por valor de $8.100.000.* *Informe de actividades; relaciona el porcentaje de avance de obra correspondiente al cobro.*

ITEM	***PORCENTAJE***	***AVANCE***
2	*Cerramiento en guadua c/3 mts con poli sombra de h= 2 mts*	*65%*
5	*Excavación manual en material común*	*53%*
6	*Aplicación lecho de arena para tubería*	*53%*
7	*Aplicación de recebo en zanja compactado c/15 cms. medio mecánico*	*53%*
8	*Instalación de tubería alcantarillado novafort de 12"*	*53%*
9	*Instalación de tubería alcantarillado novafort de 6"*	*52%*
10	*Instalación de kit silla yee 12x6"*	*52%*
11	*Instalación de accesorios de 6"*	*52%*
12	*Construcción de pozos de inspección en ladrillo tolete di=1.20m e=0.30m (incluye pañete interno e=1.5 cm y cañuela, aro y tapa en hf)*	*60%*
13	*Construcción de cajas de inspección*	*56%*

Informe de Supervisión 02	*De fecha: 17 de octubre de 2025;* *Relaciona las actividades ejecutadas.*
Informe de actividades 03	*De fecha: 10 de noviembre de 2025* *Factura electrónica No. SER-14 del 10/11/2025, por valor de $9.800.000.* *Informe de actividades; relaciona el porcentaje de avance de obra correspondiente al cobro.*

ITEM	***PORCENTAJE***	***AVANCE***
2	*Cerramiento en guadua c/3 mts con poli sombra de h= 2 mts*	*79%*
5	*Excavación manual en material común*	*79%*
6	*Aplicación lecho de arena para tubería*	*79%*
7	*Aplicación de recebo en zanja compactado c/15 cms. medio mecánico*	*79%*
8	*Instalación de tubería alcantarillado novafort de 12"*	*77%*
9	*Instalación de tubería alcantarillado novafort de 6"*	*78%*
10	*Instalación de kit silla yee 12x6"*	*78%*
11	*Instalación de accesorios de 6"*	*78%*
12	*Construcción de pozos de inspección en ladrillo tolete di=1.20m e=0.30m (incluye pañete interno e=1.5 cm y cañuela, aro y tapa en hf)*	*70%*

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	13 *Construcción de cajas de inspección* — *75%*
Informe de Supervisión 03	*De fecha: 10 de noviembre de 2025* *Relaciona las actividades ejecutadas.*
Adición al contrato	*- CDP No. 478 del 24/11/2024 por $17.500.000.* *- OFICIO dirigido al director administrativo por parte del supervisor del contrato el 24 de noviembre de 2025, solicitando la adición presupuestal, manifestando Se hace necesaria la adición al contrato de mano de obra, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad y culminación de las actividades requeridas en el marco del convenio suscrito, cuya ejecución demanda la permanencia de los recursos y personal necesarios para atender las actividades programadas. Lo anterior permite asegurar el cumplimiento de las obligaciones previstas, la adecuada ejecución de las obras y el logro de los objetivos establecidos en el convenio.*
Justificación de la adición	*Acta de adición de fecha 24/11/2025 por valor de $17.500.000.* *[…]* *E. Que, por medio de solicitud a cargo del supervisor del contrato el pasado 24 de noviembre del 2025 se solicita la modificación - adición al contrato de la referencia sustentado de la siguiente manera:* *1. Que, mediante decisión administrativa, la Alcaldía Municipal de Planadas realizó una adición presupuestal al Convenio Interadministrativo No. 002 del 5 de agosto de 2025, incrementando los recursos destinados para la ejecución de las actividades contempladas en dicho convenio.* *2. Que, en virtud de este incremento presupuestal y con el fin de garantizar la continuidad, suficiencia y adecuada ejecución de las labores operativas asociadas al contrato de mano de obra celebrado para el desarrollo de las actividades previstas en el convenio, se hace necesario ajustar el valor inicialmente contratado.* *3. Que, en consecuencia, y manteniendo proporcionalidad con la adición efectuada por la Alcaldía Municipal, se solicita realizar una adición equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato de mano de obra, de manera que se asegure la disponibilidad de recursos suficientes para atender las obligaciones laborales, operativas y administrativas derivadas del fortalecimiento del convenio.* *[…]*

<table>
<tr><td>Adición al contrato</td><td>Acta modificatoria de adición de fecha 24/11/2025, adicionando el valor de $17.500.00, para un valor total del contrato de $52.500.000.

- RP No. 496 del 24/11/2024 por valor de $17.500.000.
- Ampliación de póliza de seguros certificado No. 18154733.</td></tr>
<tr><td>Informe de actividades 04</td><td>De fecha: 09 de diciembre de 2025

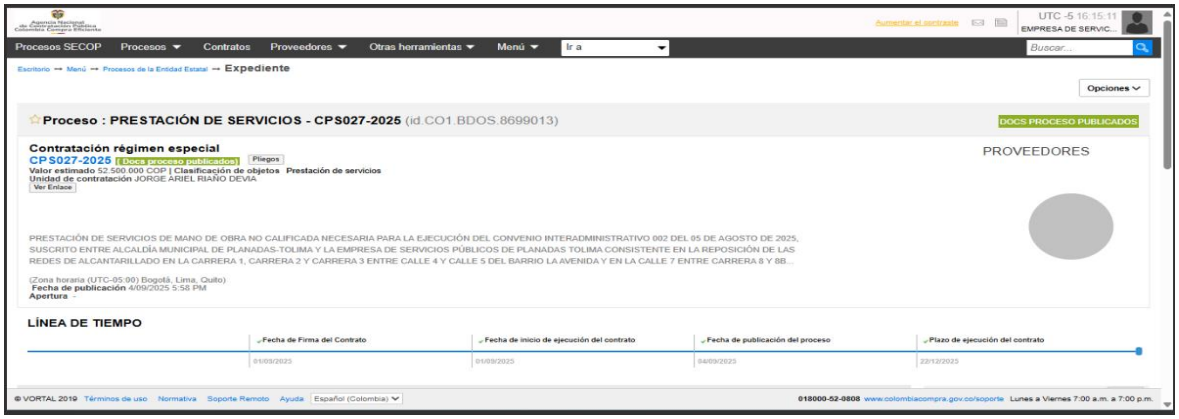
Factura electrónica No. SER-15 del 09/12/2025, por valor de $18.000.000.

Informe de actividades; relaciona el porcentaje de avance de obra correspondiente al cobro.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PORCENTAJE</th><th>AVANCE</th></tr>
<tr><td>2</td><td>Cerramiento en guadua c/3 mts con poli sombra de h= 2 mts</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Excavación manual en material común</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Aplicación lecho de arena para tubería</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Aplicación de recebo en zanja compactado c/15 cms. medio mecánico</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Instalación de tubería alcantarillado novafort de 12"</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Instalación de tubería alcantarillado novafort de 6"</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Instalación de kit silla yee 12x6"</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Instalación de accesorios de 6"</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Construcción de pozos de inspección en ladrillo tolete di=1.20m e=0.30m (incluye pañete interno e=1.5 cm y cañuela, aro y tapa en hf)</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Construcción de cajas de inspección</td><td>100%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Informe de Supervisión 04</td><td>De fecha: 09 de diciembre de 2025

Relaciona las actividades ejecutadas.</td></tr>
<tr><td>Liquidación</td><td>De fecha 30 de enero de 2026
[…]
<table>
<tr><td>Valor inicial del contrato</td><td>$ 35.000.000</td></tr>
<tr><td>Valor adición al contrato</td><td>$ 17.500.000</td></tr>
<tr><td>Valor total del contrato</td><td>$ 52.500.000</td></tr>
<tr><td>Pago parcial 1</td><td>$10.450.000</td></tr>
<tr><td>Pago parcial 2</td><td>$8.100.000</td></tr>
<tr><td>Pago parcial 3</td><td>$9.800.000</td></tr>
<tr><td>Pago parcial 4</td><td>$18.000.000</td></tr>
<tr><td>Total, Pagos efectuados</td><td>$ 46.350.000</td></tr>
<tr><td>Saldo a favor de la empresa</td><td>$ 6.150.000</td></tr>
</table>
[…]</td></tr>
</table>

	Es de precisar que a este saldo a favor se le realizó la respectiva reincorporación al presupuesto mediante la reversión de CDP n° 178, de fecha 31 de diciembre de 2025 y reversión de RP n° 496 de fecha 31 de diciembre, por un valor de $ 6.150.000. Es de precisar que no se evidenciaron elementos de juicio que permitieran configurar un hallazgo fiscal de conformidad con la información y documentación examinada durante el proceso auditor, tal como se constató también en el registro fotográfico y los pagos realizados.

Que revisada la plataforma SECOP II, se evidencia toda la etapa precontractual y contractual del proceso CPS027 de 2025, suscrito entre la Empresa de Servicios Públicos de Planadas y Servisuministro de Planadas S.A.S ZOMAC, por valor de $52.500.000,00, e igualmente esta información se cargó en el SIA OBSERVA CONTRALORIA.

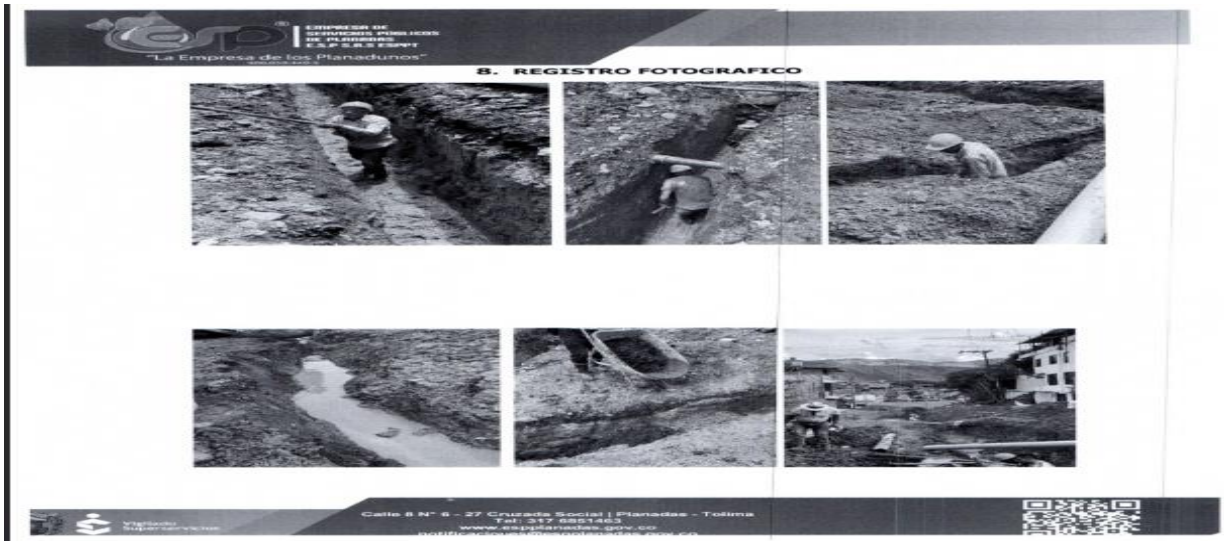


Pagos realizados:

Descuentos		***Comprobante de egreso***
Cont. construcción *ICA* *Est. Adulto mayor* *Est. proelectrificadora* *Est. Prodeporte* *Est. Procultura* *Est. Justificia* *Sobretasa Bomberil* *Avisos y Tableros* *Impuesto Seguridad*	*$ 209.000* *$ 104.500* *$ 418.000* *$ 209.000* *$ 209.000* *$ 209.000* *$ 209.000* *$ 6.220* *$ 15.675* *$ 522.500*	*No. 6201 del 15/09/2025 por $ 10.450.000*
Cont. construcción *ICA* *Est. Adulto mayor* *Est. proelectrificadora* *Est. Prodeporte*	*$ 162.000* *$ 81.000* *$ 324.300* *$ 162.000* *$ 162.000*	*No. 6280 del 17/10/2025 por $ 8.100.000*

Est. Procultura $ 162.000 *Est. Justificia $ 162.000* *Sobretasa Bomberil $ 4.860* *Avisos y Tableros $ 12.150* *Impuesto Seguridad $ 405.000*	
Cont. construcción $ 196.000 *ICA $ 98.000* *Est. Adulto mayor $ 392.000* *Est. proelectrificadora $ 196.000* *Est. Prodeporte $ 196.000* *Est. Procultura $ 196.000* *Est. Justificia $ 196.000* *Sobretasa Bomberil $ 5.880* *Avisos y Tableros $ 14.700* *Impuesto Seguridad $ 490.000*	*No. 6353 del 10/11/2025 por $ 9.800.000*
Cont. construcción $ 360.000 *ICA $ 180.000* *Est. Adulto mayor $ 720.000* *Est. proelectrificadora $ 360.000* *Est. Prodeporte $ 360.000* *Est. Procultura $ 360.000* *Est. Justificia $ 360.000* *Sobretasa Bomberil $ 10.800* *Avisos y Tableros $ 27.000* *Impuesto Seguridad $ 900.000*	*No. 6439 del 9/12/2025 por $ 18.000.000*

REGISTRO FOTOGRAFICO



"La empresa de los Planadunos"

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS

REVERSION DE DISPONIBILIDADES

900859449-5

Reversión de CDP 178 No. 24

FECHA : miércoles, 31 de diciembre de 2025

EL(a) Gerente

CERTIFICA:

SE SALDA CERTIFICADO PRESUPUESTAL

Se hán realizado las reversiones en los rubros y valores que se detallan a continuación:

Código Rubro	Nombre Rubro	CPC	Fuente	Valor Rubro
2.3.2.02.02.005(100)	Construcción y servicios de la construcción			6.150.000,00
			TOTAL:	**6.150.000,00**

OBJETO: SE SALDA CERTIFICADO PRESUPUESTAL

LEYVER ECHEVERRY AROCA
Jefe de presupuesto

JORGE ARIEL RIAÑO DEVIA
Gerente

}

"La empresa de los Planadunos"

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS

REVERSION DE REGISTRO PRESUPUESTAL

900859449-5

Reversión RP 496 No. 24

FECHA : miércoles, 31 de diciembre de 2025

El Gerente

CERTIFICA:

SE SALDA REGISTRO PRESPUESTAL

Se hán realizado las reversiones en los rubros y valores que se detallan a continuación:

Código Rubro	Nombre Rubro	CPC	Fuente	Valor Rubro
2.3.2.02.02.005(200)	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION			6.150.000,00
			TOTAL:	**6.150.000,00**

A nombre de: 901856350 SERVISUMINISTROS DE PLANADAS S.A.S ZOMAC

Objeto : SE SALDA REGISTRO PRESPUESTAL

LEYVER ECHEVERRY AROCA
Jefe de Presupuesto

JORGE ARIEL RIAÑO DEVIA
Gerente

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

ÓRDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITAS CON SERVISUMINISTROS DE PLANADAS S.A.S. ZOMAC DURANTE LA VIGENCIA 2025

En relación con este punto, una vez realizada la revisión de la totalidad de la información documental, archivos contractuales y procedimientos administrativos internos correspondientes a la vigencia 2025, no se encontraron órdenes de prestación de servicios suscritas con la empresa SERVISUMINISTROS DE PLANADAS S.A.S. ZOMAC durante dicha vigencia.

ESTADOS FINANCIEROS - ESTADO DE RESULTADO 2025

Analizados los estados financieros de la Empresa de Servicios Públicos de Planadas ESP S.A.S. ESPPT, se evidencia que las utilidades generadas por la entidad se encuentran reflejadas en el respectivo Estado de Resultados. Para la vigencia comprendida entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, la entidad presentó una ganancia por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($6.922.876). Lo anterior permite establecer que, durante dicha vigencia, la entidad no presentó pérdida en el resultado del ejercicio, toda vez que los ingresos obtenidos durante el periodo fueron suficientes para respaldar las erogaciones y gastos en que incurrió la entidad para el desarrollo de sus actividades.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PLANADAS E.S.P S.A.S
NIT. 900859449-5

"La empresa de los Planadunos"

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
PERIODO 2025-12 Y 2024-12
valores expresados en pesos - moneda colombiana

NOMBRE	PERIODO 2025-12	PERIODO 2024-12	variacion
Ingresos de actividades ordinarias Nota 29.1	**2,751,274,420.28**	**2,236,436,118.88**	**514,838,301.40**
Venta de servicios acueducto	1,195,092,602.20	965,046,011.77	**230,046,590.43**
venta de servicios alcantarillado	355,890,354.08	278,666,218.82	**77,224,135.26**
venta de servcio Recoleccion domiciliara aseo	1,200,291,464.00	992,723,888.29	**207,567,575.71**
Costo de ventas Nota 31.2	**2,068,315,462.15**	**1,460,086,172.55**	**608,229,289.60**
Costo de servicio acueducto	684,798,149.89	496,067,746.47	**188,730,403.42**
costo de servicios alcantarillado	232,640,971.60	135,870,227.03	**96,770,744.57**
Costo de servicio aseo	1,150,876,340.66	828,148,199.05	**322,728,141.61**
Ganancia Bruta	**682,958,958.13**	**776,349,946.33**	**-93,390,988.20**
Otros ingresos Nota 29.2	276,163,326.89	111,555,299.95	**164,608,026.94**
Costos de distribuccion Nota 30.1	264,326,970.00	142,561,654.00	**121,765,316.00**
Gastos de administración Nota 30.1.1	622,532,272.38	585,601,985.14	**36,930,287.24**
Otros gastos, por función Nota 30.2.1	51,996,700.95	135,816,841.89	**-83,820,140.94**
Otras ganancias (pérdidas)	0	0	**0.00**
Ganancias (Perdidas) de actividades operacionales	20,266,341.69	23,924,765.25	**-3,658,423.56**
Costos financieros Nota 30.2.2	9,615,465.27	8,841,049.69	**774,415.58**
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de	0	0	**0.00**
Diferencias de cambio	0	0	**0.00**
Resultados por unidades de reajuste	0	0	**0.00**
Ganancias (Perdidas) que surgen de diferencias entre importes en libros anteriores y el valor razonable de activos financieros reclasificados como medios al valor razoable	0	0	**0.00**
Ganancia (Perdida), antes de impuestos	10,650,876.42	15,083,715.56	**-4,432,839.14**
Gasto por impuestos a las ganancias Nota 36.4	3,728,000.00	5,279,000.00	**-1,551,000.00**
Gastos por otros impuestos	0.00	0.00	**0.00**
Ganancia (Perdida), procedente de operaciones discontin	0	0	**0.00**
Ganancia (Perdida)	6,922,876.42	9,804,715.56	**-2,881,839.14**
Atribuibles a propietarios de la controladora	6,922,876.42	9,804,715.56	**-2,881,839.14**
Atribuible a Participaciones no controladoras	0	0	**0.00**
Ganancia (Perdida) del Ejercicio	6,922,876.42	9,804,715.56	**-2,881,839.14**

JORGE ARIEL RIAÑO DEVIA

LIZARDO MENESES CAMARGO

JORNALES

Una vez revisados y verificados los archivos, registros y soportes contables de la entidad correspondientes a la vigencia 2025, se constató que durante dicho periodo no se realizaron ni se efectuaron pagos por concepto de jornales por parte de la ESP Planadas.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS E.S.P S.A.S ESPPT
"La Empresa de los Planadunos"
Vigilado Superservicios

CERTIFICACIÓN

LEYVER ECHEVERRY AROCA, en calidad de Director Administrativo, Financiero y Comercial de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS E.S.P. S.A.S. ESPPT, identificada con NIT. 900.859.449-5, por medio de la presente,

CERTIFICA:

Que, una vez revisado el archivo contractual y los registros correspondientes a la vigencia 2025, se constató que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS E.S.P. S.A.S. ESPPT no celebró contratos cuyo objeto correspondiera específicamente a la contratación o suministro de mano de obra diaria para el desarrollo de actividades relacionadas directamente con la prestación de sus servicios públicos y el cumplimiento de sus funciones misionales.

La presente certificación se expide con fundamento en la información y documentación que reposa en el archivo contractual de la entidad correspondiente a la vigencia 2025, y se expide a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes.

Se expide en el municipio de Planadas, Tolima, a los 10 días del mes de septiembre de 2026.

LEYVER ECHEVERRY AROCA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS E.S.P. S.A.S. ESPPT

Empresa de Servicios Públicos
Oficina de atención Calle 8 N°6-27 Cruzada Social – Tel. 3176851463
Email: notificaciones@espplanadas.gov.co
www.espplanadas.gov.co
Planadas - Tolima

Página 1 de 1

En ningún momento la Empresa de Servicios Públicos de Planadas —ESP— realizó procesos indebidos en materia de contratación. Los procedimientos adelantados se efectuaron de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad y dentro de las facultades allí previstas.

En particular, el Artículo 15 – Contratación Directa, numeral 6, del Manual de Contratación establece expresamente:
"6. Cuando el valor del contrato sea igual o inferior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes."

Para el periodo 2025, dicho límite equivalía a un valor de hasta $427.050.000, de acuerdo con el salario mínimo legal mensual vigente aplicable.

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



CERTIFICACIÓN

El suscrito **Director Administrativo, Financiero y Comercial de la Empresa de Servicios Públicos de Planadas**, en ejercicio de sus funciones y para los fines que haya lugar, certifica que La **Empresa de Servicios Públicos de Planadas**, de conformidad con su régimen de contratación y para efectos de determinar las modalidades de contratación aplicables, establece los siguientes límites de cuantía, tomando como referencia el **Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV)**:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LIMITE EN SMLMV	VALOR 2025
Mínima Cuantía	0 a 300 SMLMV	Hasta $427.050.000
Menor Cuantía	300 a 600 SMLMV	Desde $427.050.000 hasta $854.100.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines pertinentes.
Dada en Planadas, Tolima, a los diez días del mes de septiembre de 2026.

LEYVER ECHEVERRY AROCA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS

Como resultado de la revisión y verificación realizada en la base de datos y en los sistemas de información que maneja la ESP Planadas, se constató que no se registran ni se evidencian procesos, documentos o actuaciones que permitan determinar que la empresa contratista haya utilizado las instalaciones, equipos informáticos o direcciones IP institucionales para la elaboración o gestión de documentación contable, tributaria o bancaria. En consecuencia, de acuerdo con la información efectivamente revisada y verificada en los registros de la entidad, no se evidencia soporte que permita confirmar el hecho señalado.

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS E.S.P S.A.S ESPPT
"La Empresa de los Planadunos"
Vigilado Superservicios

CERTIFICACIÓN

El suscrito, LEYVER ECHEVERRY AROCA, en calidad de Director Administrativo, Financiero y Comercial de la Empresa de Servicios Públicos de Planadas E.S.P. S.A.S. ESPPT, certifica que en ningún momento se han utilizado los equipos informáticos de la Empresa de Servicios Públicos de Planadas para emitir, elaborar, gestionar o realizar procesos relacionados con la empresa SERVISUMINISTROS DE PLANADAS S.A.S. ZOMAC.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes.

Dada en Planadas, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026.

LEYVER ECHEVERRY AROCA
Director Administrativo, Financiero y Comercial
Empresa de Servicios Públicos de Planadas E.S.P. S.A.S.

ORDENES DE VIATICOS

Conforme al trabajo de campo realizado, se puso a disposición del auditor de la Contraloría Departamental del Tolima la información y soportes relacionados con las órdenes de viáticos de la Empresa de Servicios Públicos de Planadas. Como resultado de la evaluación selectiva de la orden de viático, se determinó que la entidad había reconocido y cancelado a algunos funcionarios valores correspondientes a viáticos PERNOCTADOS siendo estos pagos sin pernotar.

De acuerdo con la verificación se estableció un mayor valor cancelado por concepto de viáticos pernoctados de un millón cuatrocientos once mil trescientos noventa y ocho pesos ($1.411.398).

Relación Detallada de los Viáticos 2025.

Destino	No. Resolución de Comisión de Viáticos Fecha	Días Comisionados	Mes Comisionado	Nª C.E y Fecha (Giro) M/D/A	V/R Cancelado del viatico	V/r Sin Pernoctar	V/r Pernotado	Diferencia	OBSERVACIONES
MUNICIPIO DE NATAGAIMA TOLIMA	A-0009 DEL 20 ENERO 2025	1 DÍA	ENERO	5635 - 21/01/2025	379.828		$ 189.914	189.914	SE CANCELAN VIATICOS PERNOTADOS SIN PERNOTAR
IBAGUE TOLIMA	A-0110 DEL 26 DE SEPTIEMBRE 2025	2 DÍAS (27 Y 28 DE SEPTIEMBRE 2025	SEPTIEMBRE	6225-26/09/2025	812.832	$ 203.208	406.416	203.208	SE CANCELAN VIATICOS PERNOTADOS SIN PERNOTAR
IBAGUE TOLIMA	A-0110 DEL 26 DE SEPTIEMBREENERO 2026	2 DÍAS (27 Y 28 DE SEPTIEMBRE 2025	SEPTIEMBRE	6226 - 26/09/2025	538.966	134.741,50	269.483	134.742	SE CANCELAN VIATICOS PERNOTADOS SIN PERNOTAR
IBAGUE TOLIMA	A-0017 DEL 08 DE FEBRERO DE 2025	2 DÍAS (09 Y 10 DE FEBRERO 2025	FEBRERO	5687 - 10/02/2025	759.656	379.828		379.828	SE CANCELAN VIATICOS PERNOTADOS SIN PERNOTAR
IBAGUE TOLIMA	A-0017 DEL 08 DE FEBRERO DE 2026	2 DÍAS (09 Y 10 DE FEBRERO 2025	FEBRERO	5688- 10/02/2025	503.706	251.853		251.853	SE CANCELAN VIATICOS PERNOTADOS SIN PERNOTAR
IBAGUE TOLIMA	A-0017 DEL 08 DE FEBRERO DE 2027	2 DÍAS (09 Y 10 DE FEBRERO 2025	FEBRERO	5689 - 10/02/2025	503.706	251.853		251.853	SE CANCELAN VIATICOS PERNOTADOS SIN PERNOTAR
	TOTAL							1.411.398	

Una vez identificado en trabajo de campo un valor mayor cancelado por concepto de viáticos pernoctados, se puso en conocimiento la inconsistencia al gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Planadas, en el que manifestó al auditor su disposición de gestionar el reintegro de los recursos correspondientes.

En consecuencia, se efectuó la devolución de los recursos el día 10 de septiembre de 2025 mediante consignación a la cuenta de ahorros 2004475 de la Cooperativa COOFISAM, perteneciente a la Empresa de Servicios Públicos de Planadas.

E igualmente se realizó el comprobante 3459312 correspondiente a la transferencia por la suma de $1.411.398, así mismo se anexa el respectivo movimiento registrado en la cuenta bancaria de la entidad, donde se evidencia el ingreso de los recursos.

De igual manera, se adjuntan los recibo de caja número 171 del 10 de septiembre de 2025 por un valor de $772.950, recibo de caja número 172 del 10 de septiembre de 2025 por un valor de $386.595, recibo de caja número 173 del 10 de septiembre de 2025 por un valor de $251.853 para un valor total de $1.411.398.

Certificación de ingresos por concepto de viáticos pernoctados a la cuenta de ahorros N° 2004475 de la cooperativa de crédito y ahorros COOFISAM perteneciente a la Empresa de Servicios Públicos de Planadas por valor de $1.411.398, la cual es firmada por el contador de la Empresa de Servicios Públicos de Planadas.

Así las cosas, en la evaluación de los hechos relacionados en la denuncia N°012 DE 2026, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Planadas realizo la devolución de los recursos de $1.411.398 resarciendo el daño patrimonial al estado, por concepto de viáticos pernotados, por lo anterior se configura como un Beneficio cuantificable de auditoria.

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 01, COMO BENEFICIO DE AUDITORÍA, CANCELACION DE VIATICOS PERNOTADOS POR VALOR DE $1.411.398.

CRITERIO.

Decreto nacional 303 del 5 de marzo de 2024 y el decreto N° 613 del 3 de junio de 2025.

Condición

Durante el trabajo de campo realizado por el auditor, identifico un mayor valor cancelado por viáticos pernotados por valor de 1.411.398, como se detallan a continuación:

Relación Detallada de los Viáticos 2025.

No. Resolución de Comisión de Viáticos Fecha	Días Comisionados	Mes Comisionado	Nª C.E y Fecha (Giro) M/D/A	V/R Cancelado del viatico	V/r Sin Pernoctar	V/r Pernotado	Diferencia	OBSERVACIONES
A-0009 DEL 20 ENERO 2025	1 DÍA	ENERO	5635 - 21/01/2025	379.828		$ 189.914	189.914	SE CANCELAN VIATICOS PERNOTADOS SIN PERNOTAR
A-0110 DEL 26 DE SEPTIEMBRE 2025	2 DÍAS (18 Y 19 DE SEPTIEMBRE 2025	SEPTIEMBRE	6225-26/09/2025	812.832	$ 203.208	406.416	203.208	SE CANCELAN VIATICOS PERNOTADOS SIN PERNOTAR
A-0110 DEL 26 DE SEPTIEMBREENERO 2026	2 DÍAS (18 Y 19 DE SEPTIEMBRE 2025	SEPTIEMBRE	6226 - 26/09/2025	538.966	134.741,50	269.483	134.742	SE CANCELAN VIATICOS PERNOTADOS SIN PERNOTAR
A-0017 DEL 10 DE FEBRERO DE 2025	2 DÍAS (08 Y 10 DE FEBRERO 2025	FEBRERO	5687 - 10/02/2025	759.656	379.828		379.828	SE CANCELAN VIATICOS PERNOTADOS SIN PERNOTAR
A-0017 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026	2 DÍAS (08 Y 10 DE FEBRERO 2025	FEBRERO	5688- 10/02/2025	503.706	251.853		251.853	SE CANCELAN VIATICOS PERNOTADOS SIN PERNOTAR
A-0017 DEL 10 DE FEBRERO DE 2027	2 DÍAS (08 Y 10 DE FEBRERO 2025	FEBRERO	5689 - 10/02/2025	503.706	251.853		251.853	SE CANCELAN VIATICOS PERNOTADOS SIN PERNOTAR
TOTAL							1.411.398	

Así las cosas, en la evaluación de los hechos relacionados en la denuncia N°012 de 2026, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Planadas realizo la devolución de los recursos de $1.411.398, el 10 de septiembre de 2026, por concepto viáticos pernotados siendo estos sin pernotar como se evidencian en los documentos soportes allegados en trabajo de campo al auditor, de esta manera se resarce el daño patrimonial al estado, por concepto de viáticos pernotados, por lo anterior dicho pago se configura como un **BENEFICIO CUANTIFICABLE DE AUDITORIA**.

Causa

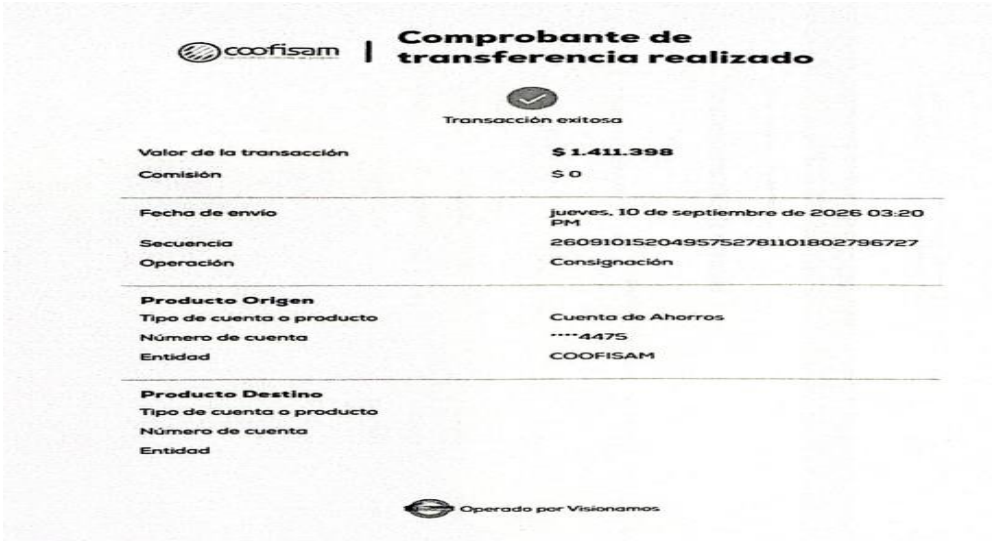
- Deficiencias en los mecanismos de control interno para verificar la cancelación de los viáticos.
-

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

Efecto

- Debilidad del sistema de control interno

Se anexan los soportes de la devolución de recursos por concepto de cancelación de un mayor valor por viáticos pernoctados:



coofisam | **Comprobante de transferencia realizado**

Transacción exitosa

Valor de la transacción	$ 1.411.398
Comisión	$ 0
Fecha de envío	jueves, 10 de septiembre de 2026 03:20 PM
Secuencia	260910152049575278110180279672 7
Operación	Consignación
Producto Origen	
Tipo de cuenta o producto	Cuenta de Ahorros
Número de cuenta	····4475
Entidad	COOFISAM
Producto Destino	
Tipo de cuenta o producto	
Número de cuenta	
Entidad	

Operado por Visionamos



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS E.S.P S.A.S ESPPT "La Empresa de los Planadunos" | Vigilado Superservicios

EL SUSCRITO CONTADOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PLANADAS E.S.P S.A.S EL SEÑOR LIZARDO MENESES CAMARGO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 14.397.740 DE IBAGUE Y TARJETA PROFESIONAL DE 115.835-T

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado los soportes electrónicos de transferencia a la cuenta de ahorros identificada 2004475 de Coofisam perteneciente a la Empresa De Servicios Públicos De Planadas, ingreso el recurso por valor de **$1.411.398** correspondiente a reintegro de viáticos girados en mayor valor sin soporte de PERNOCTACIÓN. Se realiza la nota contable generando la cuenta por cobrar a los funcionarios así: **JORGE ARIEL RIAÑO DEVIA** el valor de **$772.950**, a **JUAN DAVID CASTRO FIERRO** el valor de **$386.595** y **LEYVER ECHEVERRY AROCA** el valor de **$251.853**, se registró en el comprobante general número **"3755-3756"** y la generación de comprobante del pago recibo de caja soportes número **"171-172-173"** donde se reintegra los valores de viáticos que no tiene soporte de PERNOCTACIÓN.

Se anexa documentos contables de los registros de pago de dichos valores mencionados.

Se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días de septiembre de 2026.

Cordialmente

La empresa de los Planadunos.

LIZARDO MENESES CAMARGO
CONTADOR PUBLICO TP-115.835-T

Empresa de Servicios Públicos
Oficina de atención Calle 8 N°6-27 Cruzada Social – Tel. 3176851463
Email: notificaciones@espplanadas.gov.co
www.espplanadas.gov.co
Planadas - Tolima

Página 1 de 1



coofisam PORTAL EMPRESARIAL

Salir

Su última visita fue: Viernes, 29 de agosto de 2026 17:04 - Accede desde IP: 192.168.1.1
Fecha y hora actual: Jueves, 10 de septiembre de 2026 a las 15:32:45

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PLANADAS ESP SAS
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PLANADAS ESP SAS
Bienvenido a COOFISAM

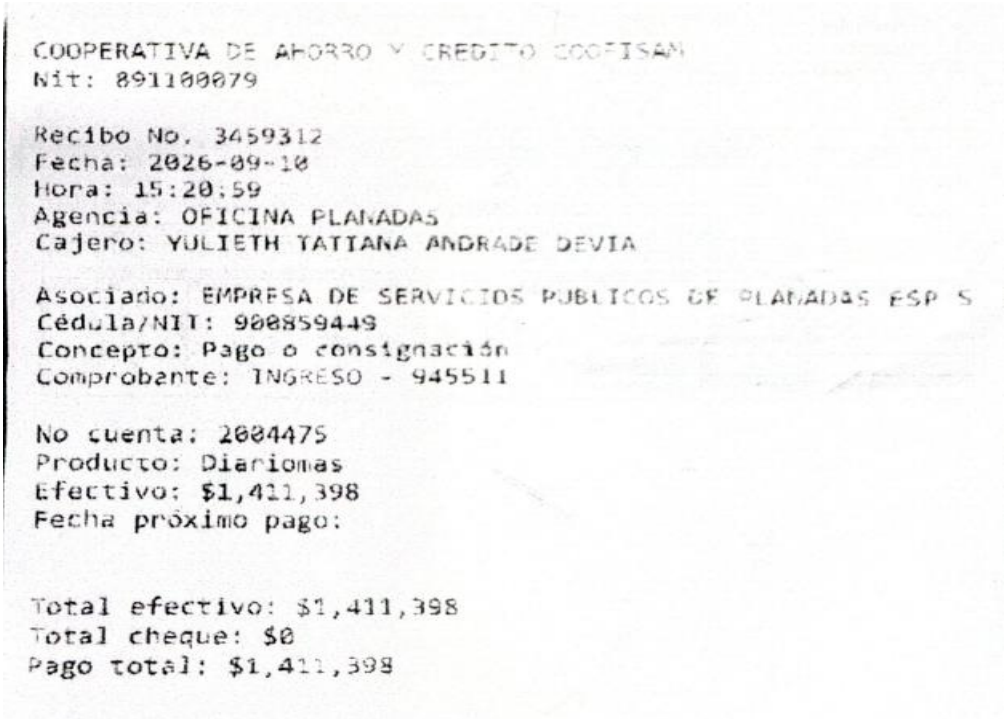
Productos | Operaciones y pagos | Seguridad

Inicio / Productos / Movimientos

Movimientos de mis cuentas

Cuenta de Ahorros 2004475 | Desde: 10/06/2026 | Hasta: 10/09/2026 | Exportar Excel | Exportar PDF

Fecha	Secuencia	Descripción	Tipo	Valor	Comprobante
10/09/2026	09101524473862	Consignación	Credito	$ 17.100	
10/09/2026	09101523572963	Consignación	Credito	$ 24.800	
10/09/2026	260910152049575278110180279672 7	Consignación	Credito	$ 1.411.398	
10/09/2026	09101516123221	Consignación	Credito	$ 50.000	



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOFISAM
Nit: 891100079

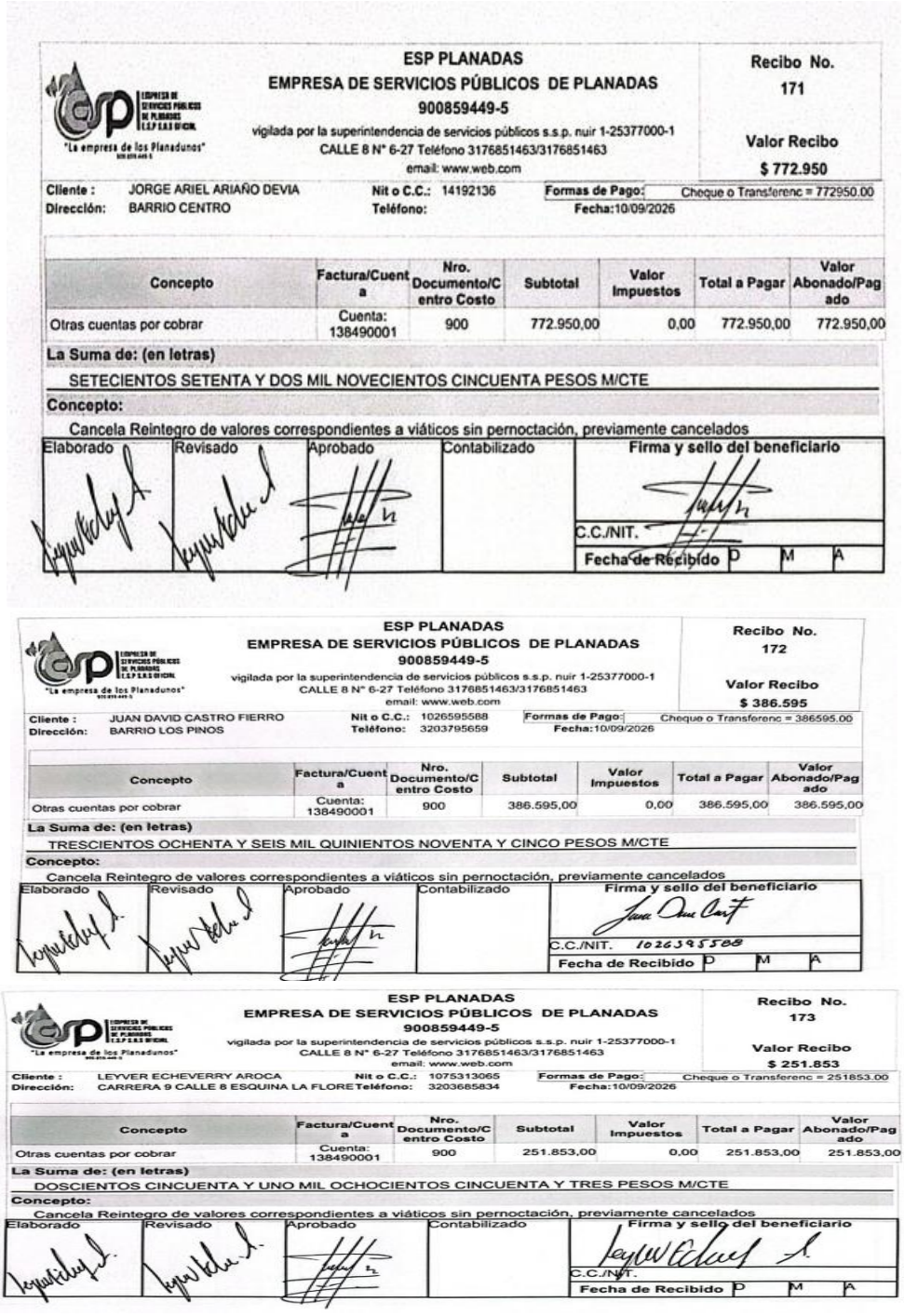
Recibo No. 3459312
Fecha: 2026-09-10
Hora: 15:20:59
Agencia: OFICINA PLANADAS
Cajero: YULIETH TATIANA ANDRADE DEVIA

Asociado: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PLANADAS ESP S
Cédula/NIT: 900859449
Concepto: Pago o consignación
Comprobante: INGRESO - 945511

No cuenta: 2004475
Producto: Diariomas
Efectivo: $1,411,398
Fecha próximo pago:

Total efectivo: $1,411,398
Total cheque: $0
Pago total: $1,411,398

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



ESP PLANADAS
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS
900859449-5
vigilada por la superintendencia de servicios públicos s.s.p. nuir 1-25377000-1
CALLE 8 N° 6-27 Teléfono 3176851463/3176851463
email: www.web.com

Recibo No. 171
Valor Recibo $ 772.950

Cliente : JORGE ARIEL ARIAÑO DEVIA — Nit o C.C.: 14192136 — Formas de Pago: Cheque o Transferenc = 772950.00
Dirección: BARRIO CENTRO — Teléfono: — Fecha: 10/09/2026

Concepto	Factura/Cuenta	Nro. Documento/Centro Costo	Subtotal	Valor Impuestos	Total a Pagar	Valor Abonado/Pagado
Otras cuentas por cobrar	Cuenta: 138490001	900	772.950,00	0,00	772.950,00	772.950,00

La Suma de: (en letras)
SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE

Concepto:
Cancela Reintegro de valores correspondientes a viáticos sin pernoctación, previamente cancelados

Elaborado | Revisado | Aprobado | Contabilizado | Firma y sello del beneficiario
C.C./NIT.
Fecha de Recibido D M A

ESP PLANADAS
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS
900859449-5
vigilada por la superintendencia de servicios públicos s.s.p. nuir 1-25377000-1
CALLE 8 N° 6-27 Teléfono 3176851463/3176851463
email: www.web.com

Recibo No. 172
Valor Recibo $ 386.595

Cliente : JUAN DAVID CASTRO FIERRO — Nit o C.C.: 1026595588 — Formas de Pago: Cheque o Transferenc = 386595.00
Dirección: BARRIO LOS PINOS — Teléfono: 3203795659 — Fecha: 10/09/2026

Concepto	Factura/Cuenta	Nro. Documento/Centro Costo	Subtotal	Valor Impuestos	Total a Pagar	Valor Abonado/Pagado
Otras cuentas por cobrar	Cuenta: 138490001	900	386.595,00	0,00	386.595,00	386.595,00

La Suma de: (en letras)
TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE

Concepto:
Cancela Reintegro de valores correspondientes a viáticos sin pernoctación, previamente cancelados

Elaborado | Revisado | Aprobado | Contabilizado | Firma y sello del beneficiario
C.C./NIT. 1026595588
Fecha de Recibido D M A

ESP PLANADAS
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS
900859449-5
vigilada por la superintendencia de servicios públicos s.s.p. nuir 1-25377000-1
CALLE 8 N° 6-27 Teléfono 3176851463/3176851463
email: www.web.com

Recibo No. 173
Valor Recibo $ 251.853

Cliente : LEYVER ECHEVERRY AROCA — Nit o C.C.: 1075313065 — Formas de Pago: Cheque o Transferenc = 251853.00
Dirección: CARRERA 9 CALLE 8 ESQUINA LA FLORE — Teléfono: 3203685834 — Fecha: 10/09/2026

Concepto	Factura/Cuenta	Nro. Documento/Centro Costo	Subtotal	Valor Impuestos	Total a Pagar	Valor Abonado/Pagado
Otras cuentas por cobrar	Cuenta: 138490001	900	251.853,00	0,00	251.853,00	251.853,00

La Suma de: (en letras)
DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE

Concepto:
Cancela Reintegro de valores correspondientes a viáticos sin pernoctación, previamente cancelados

Elaborado | Revisado | Aprobado | Contabilizado | Firma y sello del beneficiario
C.C./NIT.
Fecha de Recibido D M A

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

SE CONCLUYE

Como resultado de la revisión documental de los soportes que obran en el expediente contractual relacionado, realizada en el marco del presente proceso auditor, se evidenció que las actividades y obligaciones previstas en este fueron ejecutadas conforme a las condiciones pactadas y recibidas a satisfacción por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Planadas.

En consecuencia, con fundamento en la documentación examinada y las verificaciones efectuadas por el equipo auditor, se consideran desvirtuados los presuntos hechos denunciados por el denunciante, al no evidenciarse situaciones que permitan establecer incumplimientos relacionados con la ejecución de las actividades objeto de los contratos 005 y 027 de 2025.

Ahora bien, frente a los hechos puestos en conocimiento de este ente de control mediante la denuncia de la referencia,

Como resultado de dicha revisión, se evidenció que los aspectos de la denuncia, se evidenciaron elementos de juicio que permitieran configurar un hallazgo fiscal, de conformidad con la información y documentación examinada durante el proceso auditor con respecto a la contratación evaluada, sin embarga las personas responsables realizaron la devolución de los recursos, siendo así de esta manera se resarce el daño patrimonial al estado.

Del análisis efectuado a los viáticos, se estableció que la entidad cancelo un mayor valor de $1.411.398 en la vigencia de 2025, en este orden de ideas los funcionarios de la Empresa de Servicios públicos de Planadas realizaron la devolución de los recursos como se evidencian en los documentos soportes allegados en trabajo de campo a la comisión de la Auditoría, de esta manera se resarce el daño patrimonial al estado". Por lo cual dicho pago se toma como un **BENEFICIO CUANTIFICABLE DE AUDITORIA.**

El gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Planadas (ESP Planadas S.A.S.) aclara y hace constar en acta de trabajo de campo al auditor que el señor Daniel Geovany Neira Ríos hizo llegar un oficio formal al correo institucional de la entidad el día 06 de abril de 2026.

En dicho documento, el ciudadano manifiesta expresamente que en ningún momento ha presentado denuncias a su nombre en contra de la empresa. Por el contrario, aclara que ha sido víctima de una suplantación de identidad e ilegítima utilización de sus datos personales y profesionales por parte de terceros no identificados.

Asimismo, se deja constancia de que el afectado ya puso esta situación en conocimiento de las autoridades competentes, habiendo radicado la correspondiente Cuarta Ampliación de Denuncia penal bajo el Radicado N.° 73-001-60-99-355-2024-14954 ante la fiscalía

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

general de la Nación, la Policía Nacional y demás organismos de control pertinentes, con el fin de que se investigue el delito de suplantación y se identifique a los responsables de dichos actos.

Bajo este contexto y de acuerdo a lo normado en la Ley 42 de 1993, la Ley 610 de 2000, y la resolución interna No. 010 de 2014; es claro para esta dependencia, que no es procedente iniciar un procedimiento de Responsabilidad Fiscal o dar traslado a otras instancias, al no existir el hecho generador de las presuntas irregularidades planteadas por el denunciante en el caso de la situación sub-examine. De esta manera se atendió la denuncia 012 de 2026, de acuerdo con directrices impartidas por el despacho de la señora Contralora Departamental.

RELACIÓN DE HALLAZGO

En el desarrollo de la presente auditoría se estableció un (1) hallazgo administrativos con beneficio de auditoria cuantificable. como se relacionan a continuación:

N°	DESCRIPCION	ADTVO	DISCP	BENEFICIO AUDITORIA	FISCAL (Cuantia $)	Penal	Sancionatorio
1	HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 01, COMO BENEFICIO DE AUDITORÍA, CANCELACION DE VIATICOS PERNOTADOS POR VALOR DE $1.411.398.	x	0	$ 1.411.398	0	0	0

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas. La entidad deber· elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría departamental del Tolima, en el término de diez (10) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe.

El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (06) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo. Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

auditor, y por ende diligenciar el formato F135-PM-CF-02. (Suscripción Plan de Mejoramiento). Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual en formato Excel y PDF al correo electrónico ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co, de conformidad con lo estipulado la Resolución 062 del 02/02 de 2026 emitida por la CDT.

Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no ser· posible ampliar la fecha de ejecución.

YESICA LOZANO NORIEGA
Contralora Departamental del Tolima

Vo.Bo. MARIA DEL ROCIO OSPINA SANCHEZ
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente